



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **DIRECTIVA N° 001-2024-OEC/PDSP**

### **1) OBJETIVO**

La presente directiva tiene por objeto regular la organización, precisar las disposiciones y ejecución de las elecciones internas a fin de llevar el proceso electoral de elección de directivos del nivel Regional, Provincial y Distrital, 2024.

### **2) ALCANCE**

Secretarías Regionales.

### **3) MARCO LEGAL**

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias.

3.3. Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias.

3.4. Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos.

3.5. Estatuto.

3.6. Reglamento Electoral.

### **4) ASPECTOS GENERALES**

- a. Conforme al Artículo 21 del estatuto del Partido, los Órganos Electorales Descentralizados. Son conformados por 03 miembros, los cuales serán elegidos por los comités ejecutivos. En este proceso, solo se elegirá a un Órgano Electoral Regional, que llevará acabo, el proceso electoral Regional, Provincial y Distrital, en cada una de sus jurisdicciones.
- b. Los Órganos Electorales Descentralizados Regionales, se componen de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, tres de los cuales, son elegidos por los Comités Ejecutivos Regionales. Sus cargos son: presidente, vicepresidente y un vocal. Los cargos son asignados por los mismos miembros titulares en su sesión de instalación.
- c. Requisitos de los Miembros de la OED. Para ser miembro de la OED se requiere de manera indefectible, exhibir una antigüedad de afiliación en el Partido Democrático Somos Perú no menor de un año, salvo que la Organización partidaria en la jurisdicción tenga una antigüedad menor, así como no estar participando en proceso electoral alguno en periodo coincidente con su gestión. Asimismo, será importante exponer una trayectoria partidaria.
- d. Para las Regiones, que no tengan Comités Ejecutivos, o que sus secretarios hubieren renunciado, fallecidos o vacados en el cargo y quienes por primera vez quieran participar en este proceso electoral del Partido Democráticos Somos Perú, podrán



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

---

elegir sus Órganos Electorales Descentralizados mediante Asamblea de Militantes. Para lo cual deben tener un mínimo de 50 militantes en su respectiva jurisdicción. Quienes cuentan con esta facultad exclusiva de llevar a cabo la asamblea, son los coordinadores acreditados por la presidencia del partido.

- e. Son considerados Comités Ejecutivos Regionales, los 24 departamentos del País, la provincia constitucional del Callao y la jurisdicción de Lima Provincia, Lima Metropolitana tiene la característica de Secretaria Ejecutiva Provincial.

## **5) PROCEDIMIENTO**

- a. Convocada la asamblea de militantes, para la elección de los integrantes del Órgano Electoral Descentralizado, esta se deberá de llevar a cabo de manera presencial, dando cuenta de tal elección hasta el 25 de marzo 2024, con el acta correspondiente.
- b. Los miembros elegidos en su primera reunión, instalaran y conformaran el OED correspondiente a su jurisdicción.
- c. Remitirán el acta correspondiente al OEC hasta el 25 de marzo de 2024.
- d. La convocatoria para la Elección del Órgano Electoral Descentralizado estará a cargo de las siguientes personas, de acuerdo al cuadro adjunto a la presente.

Lima, 18 de marzo de 2024

**ADAIS VANESSA LUNA ESPINOZA**  
Presidenta  
Órgano Electoral Central



# PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

## RELACIÓN DE PERSONAS ENCARGADAS DE CONVOCAR A SESIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL DESENTRALIZADO

N°	REGIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AMAZONAS	FELIPE SANTIAGO ZUTA QUINTANA
2	ANCASH	JUAN CARLOS MURILLO ULLOA
3	APURIMAC	MIGUEL OSWALDO HUACRE MENDEZ
4	AREQUIPA	GUIDO MOISES DEL CARPIO RODRIGUEZ
5	AYACUCHO	NILDA VILLAVICENCIO FLORES
6	CAJAMARCA	JESUS JULCA DIAZ
7	CALLAO	CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI
8	CUSCO	ANTERO RUFINO HUAMAN VELASCO
9	HUANCAVELICA	JORGE PEREZ SANCHEZ
10	HUANUCO	NEIL ALEX JARAMILLO BRAVO
11	ICA	JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS
12	JUNIN	DANILO IZARRA CCORAHUA
13	LA LIBERTAD	JOHANNA GABRIELA LOZADA BALDWIN
14	LAMBAYEQUE	JORGE LUIS PEREZ FLORES
15	LIMA METROPOLITANA	VICTOR HUGO BAZAN PASTOR
16	LIMA PROVINCIAS	ROSA AMELIA CAYCHO DULANTO
17	LORETO	WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
18	MADRE DE DIOS	ANGELA GABRIELA PEREA MONJE
19	MOQUEGUA	YOLANDA CCALLATA CUEVA
20	PASCO	NANCY ZORAIDA DIAZ TAMARA
21	PIURA	UVALDO PIZARRO PAICO
22	PUNO	ROLANDO CCAPA LUQUE
23	SAN MARTIN	RUFINO PINEDO MELENDEZ
24	TACNA	UBALDO PIZARRO PAICO
25	TUMBES	JENNER SERNAQUE CIEZA
26	UCAYALI	NELSON RAUL RAMIREZ RAMOS